



SANTA FE, 10 de marzo de 2014.-

VISTO que el Artículo 2º del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas establece que en su primera sesión ordinaria, fijará los días y hora en que deba reunirse, sin perjuicio de las modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO el tratamiento brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas se realizarán los lunes cada quince (15) días, procurando que las mismas se lleven a cabo la Primer y Tercer semana de cada mes, a partir de las 17:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **001/14**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar